



VILLAGES PYRÉNÉENS

Morphogenèse d'un habitat de montagne



Maurice BERTHE
et

Benoît CURSENTE / Ed.

CNRS - Université de Toulouse-Le Mirail



VILLAGES PYRÉNÉENS

Morphogenèse d'un habitat de montagne

Maurice BERTHE

et

Benoît CURSENTE / Ed.

CNRS - Université de Toulouse-Le Mirail

Illustration de couverture : vue aérienne du village de Cirès.
Photo : F. DIDIERJEAN.

ISBN : 2-912025-05-2

Adresse à laquelle ce volume peut être commandé :

FRAMESPA

Maison de la Recherche

Université Toulouse II-Le Mirail

5, allées Antonio Machado

F-31058 Toulouse Cedex 1

Tél. : 05.61.50.44.17.

Fax : 05.61.50.49.64.

<bauza@univ-tlse2.fr>

(au prix de 150 F + 25 F de frais de port)

Ce volume a été mis en page par Nathalie Vitse.

Les cartes ont été redessinées par Cécile Gloriès.

La couverture a été composée par Benoît Colas.

El hábitat de una comunidad. Procesos sociales y transformaciones del hábitat en el mundo rural vasco. El valle de Baztan, 1427-1860.

José María IMIZCOZ BEUNZA*

La historia del hábitat se ha solido explicar desde diferentes condicionantes o automatismos, geográficos, demográficos, funcionales, etc., pero también, la historia del hábitat está en relación con la acción individual y colectiva de los hombres. Los hombres y mujeres son actores sociales que actúan en contextos cambiantes; su acción produce a su vez consecuencias, transforma y constituye contextos, hace y deshace estructuras y paisajes. El hábitat resulta también de procesos históricos, de un conjunto de acciones y lógicas particulares que se superponen, enfrentan o yuxtaponen.

Desde este ángulo, algo desatendido y alejado de los automatismos más frecuentes, me interesó, hace más de diez años, considerar la historia del hábitat de un Valle del Noroeste de Navarra, el Valle de Baztan¹, cuya geografía y modos de vida corresponden a los valles de la Navarra oceánica y del mundo rural vasco cantábrico, más que a los altos valles de los Pirineos centrales. Más que cuestiones formales, como su morfología, tipología o funcionalidad, me interesó la historia social del hábitat, la relación entre los procesos de cambio social en el seno de la comunidad y las transformaciones de su hábitat durante la Edad Moderna.

Al interesarme por la comunidad campesina, y no genericamente por « el hábitat », partí de la constitución política y social de la comunidad a finales de la Edad Media y de las transformaciones que produjeron en su seno una serie de prácticas que, en el contexto de cambio de la Modernidad, acabarían generando importantes contradicciones internas en la comunidad y que llevarían a la invalidación, al menos parcial, de los antiguos modelos consuetudinarios y a la formación de otros nuevos.

Las sustanciales transformaciones de la estructura del hábitat baztanés formaron parte de aquel proceso y sólo se pueden entender si lo tenemos en

* Universidad del País Vasco.

¹ J. M. Imízcoz, *Système et acteurs au Baztan. La mémoire d'une communauté immémoriale*, Lille III, ANRT, 1991 (1987), cap. 3.

cuenta. Cara a esta síntesis, he optado por presentar una perspectiva de larga duración, que, aunque sea a grandes rasgos, sirva al menos para plantear cuáles fueron los principales movimientos del hábitat en relación con los principales cambios sociales en la comunidad. Me mueve a ello también una razón interesada. No conozco ningún estudio que plantee una historia similar del hábitat en el mundo rural vasco cantábrico y espero que, señalando estas pautas, puedan aflorar investigaciones que a mí también me ayuden a hacer una historia comparativa y a revisar mi propio trabajo.

El paisaje actual, o la confusión de historias superpuestas

Actualmente, el hábitat del Valle de Baztan se caracteriza, según las tipologías de geógrafos y etnólogos, como un hábitat disperso, compuesto de pequeñas aldeas y de numerosas bordas o caseríos diseminados. Corresponde al tipo de poblamiento que se ha denominado « cantábrico », característico de Vizcaya, Guipúzcoa, la Navarra atlántica y las provincias vasco-francesas, cuya dispersión marca la diferencia con el poblamiento de la depresión del Ebro, formado por aglomeraciones importantes y espaciadas, y con el poblamiento de las « cuencas » y de los valles prepirenaicos de la vertiente mediterránea, compuesto de numerosas aldeas, pequeñas y próximas unas de otras².

A lo largo de todo el periodo moderno, el Valle ha estado constituido como comunidad compuesta de casas de vecinos. Hasta hoy, ha estado constituida de un solo municipio de una superficie de 360 km², estructurado en catorce lugares, subconjuntos de casas que no disponían ni de territorio ni de administración ni de finanzas propias. Desde el punto de vista del hábitat, cada lugar se compone de un pueblo o cabeza del lugar (en donde se halla localizada la iglesia parroquial), de *barrios* (aldeas), que pueden estar situados cerca o a algunos kilómetros del pueblo, y de casas dispersas, también dependientes del pueblo. La mayor parte de los pueblos se encuentran en el fondo del Valle, a una altitud comprendida entre 100 y 200 metros aunque los caseríos diseminados pueden encontrarse a una altitud de 600 metros³.

Por lo que respecta a la morfología, el hábitat disperso está caracterizado, independientemente de criterios de plano, de talla y de densidad, por la distanciamiento espacial entre las casas, por la libre disposición de estas y por consiguiente por la ausencia de muros contiguos⁴.

² J. Caro Baroja, *Los Vascos*, Madrid, Istmo, 1971, p. 46 ; A. Floristán Samanes y M. P. Torres-Luna, « Influencias pastoriles en el paisaje rural del Valle de Baztan », *Pirineos*, Jaca, 1970, p. 30.

³ A. Floristán Samanes y M. P. Torres-Luna, « Influencias pastoriles... », p. 32.

⁴ J. Caro Baroja, *La casa en Navarra*, Pamplona, 1982, tercera parte ; A. Martinicorena, *La casa rural en el valle de Baztan*, Pamplona, U. de Navarra, 1969 (Memoria de licenciatura, ejemplar mecanografiado) ; A. Fernández Villegas, *Invariantes formales de la arquitectura popular en Maya e Arizcun (valle de Baztan)*, Pamplona, U. de Navarra, tesis doctoral (ejemplar mecano-

Testimonio material de las transformaciones sucesivas del pasado, el hábitat del valle del Baztan se nos presenta hoy como un conjunto que debe ser descifrado, donde las cosas no son lo que parecen y donde construcciones relativamente recientes han podido ser consideradas como supervivencias arcaicas.

Una comunidad de casas vecinales. Constitución y hábitat a comienzos de la Edad Moderna

A finales de la Edad Media, la comunidad campesina tenía una constitución específica, que iría variando como resultado de acciones y prácticas contradictorias⁵. El Valle de Baztan no era un valle geográfico, sino una comunidad de hombres libres poseedora de un alodio. En muy resumidas cuentas, se trataba de una comunidad de casas vecinales que, como miembros permanentes de la comunidad, eran propietarias colectivamente de la tierra común y gozaban de amplios derechos de uso para sus economías mixtas agrícolas, ganaderas y silvícolas⁶. Los « palacianos » o « señores de palacio » que estaban en cabeza de la comunidad no eran señores feudales en ella, no tenían propiedad eminente de su tierra, ni monopolio de derechos sobre ella. En este sentido, gozaban de los mismos derechos vecinales que los demás vecinos. Es cierto que, ya en la Baja Edad Media, palacianos aculturados en el ámbito de la Monarquía navarra implantaron determinadas formas propias del régimen señorial, creando incluso enclaves señoriales que quedaron segregados de la comunidad⁷.

La población del Valle de Baztan creció considerablemente, con la recuperación demográfica tras las crisis bajomedievales⁸, pasando de 223

grafiado); A. Vegara (dir.), *Elizondo. Estudios de morfología urbana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985.

⁵ J. M. Imízcoz y A. Floristán, « La comunidad rural vasco-navarra (s. XV-XIX) : ¿un modelo de sociedad?, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1993, XXIX (2), pp. 193-215.

⁶ M. P. Torres-Luna, « Modos de vida en la Navarra húmeda del Noroeste según el acuartelamiento del siglo XVII, *Pirineos*, n° 106, Jaca, 1972, pp. 21-41.

⁷ J. M. Imízcoz, « Comunidad de Valle y feudalismo en el Norte de la Península : algunas preguntas desde el Valle de Baztan », E. Sarasa y E. Serrano (Eds.) *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Zaragoza, 1993, t. III, pp. 69-86; J. A. García de Cortázar, « Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media », *II Congreso Mundial Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1988, t. II, pp. 423-443; C. Díez Herrera, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Santander, 1990, pp. 93 ss.

⁸ Para el contexto demográfico, cf. J. Carrasco, *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973; M. Berthe, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Âge*, Paris, SFID, 1984; A. Arizcun, *Economía y sociedad en un Valle pirenaico del Antiguo Régimen*, Baztan, 1600-1841, Pamplona, 1988; I. García Alonso, *Estudio demográfico-social del Valle de Baztan en la Edad Moderna (1553-1817)*, Universidad de Navarra, 1983, (Memoria de Licenciatura, ejemplar mecanografiado); A. Floristán, « Población de Navarra en el siglo XVI », *Príncipe de Viana*, n° 165, enero-abril 1982, pp. 211-261; *Ibid.*, « Evolución de la población de Navarra en el

fuegos en 1427, a 469 en 1514, a 632 en 1553, y a 792 en 1646⁹. Según el modelo comunitario antiguo, todavía vigente a comienzos del XVII, de una familia por casa y de una casa por familia, las cifras de 1427 y de 1514 parecen corresponder al número de casas y en 1646 este número era de 774 casas.

¿Pero, cómo crecía el hábitat de esta comunidad de casas vecinales? ¿Según qué pautas? No es fácil determinarlo, porque durante este periodo se mezclan prácticas contradictorias. Unas parecen corresponder a la lógica interna de la comunidad, como es el hecho de que a partir de una casa vecinal se funde una nueva casa vecinal, pero otras prácticas, como la política de determinados palacianos y monasterios de instalar familias sobre sus tierras, contradicen esta coherencia interna y, con el tiempo, se convertirían en fuente de mayores contradicciones y de tensiones.

No es fácil determinar la creación de nuevas casas vecinales a partir de las antiguas. Sin embargo, los nombres propios de ciertas casas parecen indicar una filiación respecto a otras. Así, por ejemplo, en el núcleo más antiguo de Irurita, según el apeo de 1646, encontramos grupos de casas vecinales cuyo nombre tiene la misma raíz y que se encuentran juntas. Por ejemplo, « Dolarea » y « Dolagaraya » (o « Dolarea alta »); « Lournaga », otra « Lournaga » (casa deshabitada en ese momento que pertenece a la anterior) y « Lournagaraya » (o « Lournaga alta ») se hallan contiguas; « Arozteguia », « Arozteguiberria » (o « nueva Aroztegui ») y « Arozteguiberriatxipia » (o « nueva Arozteguia pequeña ») se encuentran también próximas; como están cercanas « Aguerrea », « Aguerreberea » y « Aguerretxeberria » (o « Aguerrea nueva »); o « Iturraldea » e « Iturraldetxikia » (o « Iturralde pequeña »). La ubicación de estas casas hace pensar en un proceso de densificación progresiva del propio núcleo, al ocuparse espacios intersticiales, y de dilatación del núcleo más antiguo hacia la periferia¹⁰.

En estos casos, parece que las nuevas casas gozaron del estatuto de vecindad sin contestación y, en cualquier caso, siguieron figurando como vecinales en los censos posteriores y tuvieron una duración estable hasta nuestros días¹¹. No fue así en otros casos. Al contrario, siguiendo prácticas más propias del régimen señorial que del modelo vecinal propio de la comunidad, determinados palacios y monasterios llevaron una política de establecimiento de casas en sus tierras particulares, lo que planteó una serie de problemas. En

siglo XVII », *Príncipe de Viana*, n.º 174, enero-abril 1985, pp. 205-233; F. Mikelarena, *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, 1995.

⁹ Para estas cifras y las siguientes: Archivo General de Navarra (A.G.N.), Cámara de Comptos. Sección Segunda. Registro de Comptos: Libros de fuegos de 1427 y Libros de fuegos de 1553; Los datos de 1514 provienen de A.G.N., Comptos, Registro 542 (agradezco esta información a Peio J. Monteano); A.G.N., Sección Estadística. Población: Apeo de las casas, vecinos y moradores del Valle de Baztan, 1646 (legajo 2, carpeta 19), *Ibid.*, 1678 (l. 4, c. 2), *Ibid.*, 1726-1727 (l. 5, c. 5).

¹⁰ B. Cursente, *Des maisons et des hommes. La Gascogne médiévale*, Toulouse, 1998, pp. 420-421.

¹¹ Cf. aquí mismo la ponencia de M. Berthe, « Le phénomène des désertions de villages dans les hautes vallées pyrénéennes ».

su conjunto, estas casas no gozaron de la misma consideración, ni tuvieron, al menos en bastantes casos, la misma duración.

La política de los poderosos y las alteraciones del sistema. Cambios en el hábitat baztanés en los siglos XV y XVI

En efecto, determinada política de los más poderosos también influyó en el crecimiento del hábitat, tras las crisis bajomedievales, y tuvo un papel en la ubicación de nuevos asentamientos.

En 1646 se recensaban 113 casas (el 14 % de las 774 casas del Valle) que se hallaban construídas en tierras particulares que no les pertenecían: 92 en tierras de diversos palacios, 11 en tierras del Monasterio de Urdax, 6 en tierras del Priorato de Velate y 4 en tierras de simples casas vecinales. Esto muestra que, en el contexto de la recuperación demográfica de finales de la Edad Media y del XVI, los poderosos establecieron en sus tierras a familias que, aunque en el apeo de 1646 figuran como propietarias de sus casas, se hallaban en relación de dependencia con los dueños de aquellas tierras. Sabemos, por ejemplo, que había familias que pagaban rentas perpetuas a los palacianos de Jaureguizar y Jaureguijuria, en Irurita, al barón de Beorlegui, en Arizcun, y a los palacianos de Zozaya, Ursúa y Jarola¹².

Estas casas eran consideradas por los vecinos como relativamente recientes y de poca entidad, aunque ellas intentaban hacerse pasar por «casas vecinales», en el contexto de una comunidad en crecimiento y todavía bastante permeable, en los tiempos anteriores al bloqueo comunitario que se produciría a mediados del XVII. En el apeo de 1646 muchas de aquellas casas se hicieron pasar por vecinales, aunque, en una nota añadida al final del apeo, el Alcalde del Valle y su secretario hicieron constar que «las casas que aparecen como *casillas* y las que están construídas en suelos ajenos deben comprenderse como añadidas a las *vecinales* antiguas y la mayor parte de ellas son poco substanciales»¹³. Esto se reafirma en el Memorial que el Valle envió en 1654 a las Cortes de Navarra para protestar sobre el hecho de que el apeador «contabilizó como casas vecinales, sin diferenciarlas de las más antiguas, todas las casillas y alojamientos que desde hace poco tiempo han venido añadiéndose como vivienda y residencia, sin que tuviesen bienes raíces, ni otras posesiones»¹⁴.

En el caso de Irurita, por ejemplo, 23 de las 89 casas que se recensan en 1646, esto es, una cuarta parte, estaban construídas en tierras del palacio de

¹² E. Zudaire, *Valle de Baztan*, Pamplona, coll. «Navarra, temas de cultura popular», n.º 195, 1974, pp. 27-28.

¹³ I. García Alonso, *Estudio demográfico-social del Valle de Baztan en la Edad Moderna (1553-1817)*, Universidad de Navarra, 1983, (Memoria de Licenciatura, ejemplar mecanografiado), p. 129.

¹⁴ I. García Alonso, *Estudio demográfico-social...*, p. 130. A.G.N., Sección Estadística. Población, Baluciones de la Balle de Baztan de lo que rentan las casas della y sus catorce parroquias..., 1612.

Jaureguizar y del palacio de Jaureguijuria y se situaban en la periferia del núcleo más antiguo. Algunas de ellas son tratadas de « casillas », de « casillas pequeñas », e incluso a dos de ellas se les califica de « *espèce de porcheries* ». En 1646, la mayor parte de ellas se hacían pasar por casas vecinales, pero en los apeos ulteriores de 1678 y de 1727, en el contexto de una revisión drástica de los derechos de vecindad, la mitad de ellas retrocedieron al estatuto de simples « habitantes ». Además, una parte de ellas acabaría desapareciendo.

Estos hechos significan que, en el contexto de recuperación demográfica, una parte de las nuevas casas de orígenes diversos, habían llegado a integrarse en la comunidad de vecinos con el título de « casa vecinal », lo que quiere decir que gozaban de los derechos de vecindad y por consiguiente, de poder utilizar los recursos conjuntamente con las otras casas que, por la fecha de 1646, estaban inventoriadas como casas de *habitantes*. Tal vez los habitantes más poderosos habían hecho presión para que las familias instaladas en sus tierras tuviesen acceso a esos derechos. Sin embargo, los vecinos, guardando esto en la memoria, en diferentes ocasiones, a partir de principios del siglo XVII¹⁵, protestaban y testimoniaban, distinguiendo las nuevas casas de las « casas antiguas del primer poblamiento »¹⁶.

Un caso extremo y aparte es el caso de la creación y desarrollo, desde la Baja Edad Media, del barrio de los agotes de Bozate. Estos agotes estaban en tierras del palacio de Ursúa y eran gentes de origen desconocido (pero sin duda exterior a la comunidad), sometidas al régimen señorial del palacio. Hasta tal punto que hasta 1727, el barrio de Bozate, con 60 casas, no aparece en los apeos. En definitiva, la acción de señores poderosos llevó, en determinados casos, a la creación de nuevos habitats agrupados, generalmente bajo régimen señorial: el barrio de Bozate, pero también las aldeas de Urdax y de Zugarramurdi, pobladas por colonos del Monasterio de Urdax, que acabarían constituyendo municipios independientes, y la villa de Maya, que se formó en la Baja Edad Media en torno al castillo real de Maya.

Una hipótesis retrospectiva sobre los núcleos antiguos de poblamiento

Como es habitual en la cultura rural vasca, cada casa tiene un nombre propio. El apeo de 1646 es el primero en que figuran los nombres propios de las casas. Esto permite la localización, bastante exacta con respecto al hábitat actual¹⁷, de cada una. Como muestra el análisis del hábitat de Irurita, para esas fechas la estructura del hábitat agrupado, tal y como ha llegado hasta el

¹⁵ El acuartelamiento de Irurita en 1607, por ejemplo, recensa 80 vecindades, pero dos vecinos protestan « que el número de hogares que tienen vecindad es de 23 », A.G.N., Sección Estadística. Población, Acuartelamiento del Valle de Baztan, 1607, Irurita, nº 2 y 3.

¹⁶ Ordenanzas de 1696, à propos des dédommagements en cas d'incendies.

¹⁷ Plano topográfico de Navarra, escala 1:5000. Encuesta oral (1982) y planos de las casas y bordas de Irurita, con ayuda de Jesús Jaimerena, D. Jaime Andonegui y Mauro Goicoechea.

siglo XX, ya estaba establecida. ¿Sería posible, a partir de una información tan detallada, establecer una hipótesis sobre cuál había sido el hábitat del núcleo antiguo? ¿Qué había antes del gran crecimiento del hábitat concentrado que tuvo lugar en el siglo XVI?

De la localización de las 89 casas de Irurita de 1646, he intentado sustraer las que parecen más recientes según varios criterios. Un grupo de casas y casillas, consideradas recientes, como hemos visto, están establecidas en tierras de los dos palacios. Un grupo importante de nombres de casas, 28 de los 87 que se especifican, un tercio, están formados a partir de antropónimos, como, por ejemplo, « Beltranena », « Cathalinenea », « Juanarena » o « Martiarena », que significan « la casa de Beltrán », « la casa de Catalina », « la casa de Juan », « la casa de Martín », etc.¹⁸ Estos nombres son mayoritarios en las casas establecidas en tierras de los palacios y, por otra parte, todos se hallan fuera de lo que ha sido hasta la actualidad el núcleo principal de la aldea : en los barrios periféricos de Iperburu y en el alineamiento de casas que van del centro del pueblo al barrio de Apote.

Queda el núcleo del pueblo, con nombres de casas construidos a partir de topónimos. Este núcleo corresponde al cruce de caminos que conectan el pueblo con las aldeas y barrios vecinos, con los pastos de altura y con las casas dispersas del hábitat intercalar. Parece, por lo tanto, que el resto de las casas se fueron asentando hacia el exterior del núcleo, a lo largo de esos caminos, y sobre todo por el camino que lleva hacia los pastos de verano. La misma impresión resulta al observar pueblos fósiles o de débil crecimiento desde la Edad Media, como Aniz, Berroeta, Ciga, Garzain o Arrayoz. También, en la mayor parte de estos casos, la iglesia parroquial se halla no en el centro, sino en la periferia del núcleo antiguo, y generalmente río arriba, quizás porque, si la cristianización del país fue tardía, entre el siglo X y el XIII, según se ha estimado, el templo habría venido a injertarse en un hábitat que ya estaba establecido.

Una política malthusiana. Apretamiento en un hábitat bloqueado y extensión de las relaciones de dependencia y del arrendamiento, siglos XVII y XVIII

Hasta el siglo XVII la comunidad vecinal resultó relativamente permeable, admitiendo, no sin problemas, la creación de nuevas vecindades, que pasaron, en un contexto de fuerte crecimiento demográfico, tras la crisis bajo medieval, de 223 en 1427, a 460 en 1553 y a 692 fuegos de vecinos en 1646. Sin embargo, en el XVII se produjo una reacción de tipo malthusiano que, alegando la falta

¹⁸ Este criterio como indicador de hábitat más tardío parece coincidir con lo que observa J. B. Orpustan, *Nom et statut de la maison basque au Moyen Âge. Études sur la toponymie d'habitat et l'histoire médiévale en Basse-Navarre, Labourd et Soule*, Bordeaux, thèse doctorale (ejemplar mecanografiado), 1983.

de recursos comunales y la excesiva multiplicación de vecindades, llevó a medidas cada vez más restrictivas que consiguieron bloquear la comunidad de vecinos desde finales del siglo XVII hasta principios del XIX. Se trataba de evitar los nuevos asentamientos de extrajeros y de mantener el número de vecindades, evitando que los no vecinos gozasen con el tiempo de la vecindad o la usurpasen de algún modo¹⁹.

Las ordenanzas de la segunda mitad del XVI no comportaban todavía ninguna restricción particular contra los « habitantes », a parte de la prohibición tradicional de gozar de las tierras comunes sin permiso del Valle²⁰, lo cual permite suponer que tal permiso era todavía posible. Las ordenanzas de 1603 aportaron un endurecimiento evidente. Prohibían terminantemente que cualquiera que no poseyera casa vecinal en el Valle y no fuera vecino residente pudiera hacer roturas, ni crear cultivos, ni edificar bordas en los términos de la comunidad, ni gozar de vecindad en ella²¹. Asimismo, prohibían vender, prestar o dar una casa a cualquiera que no fuera descendiente originario del Valle por todos sus antepasados, debiendo expulsarlo en el plazo de un año²². Sin embargo, estas medidas no fueron suficientemente eficaces, puesto que de 1646 a 1678 los hogares de vecinos aumentaron de 692 a 748, aunque sí se invirtió la tendencia anterior, ralentizando el crecimiento de vecindades y aumentando el crecimiento de hogares de « habitantes », que pasaron de 100 a 222.

El problema continuaba y las ordenanzas de 1696 intentaron atajarlo de manera más estricta. Prohibían introducir en el Valle nuevas vecindades e imponían que el Alcalde y el escribano del Valle estableciesen la lista de los hogares que no tenían derecho de vecindad, para evitar que con el tiempo pretendieran ser vecinales, como había seguido ocurriendo a pesar de las prohibiciones²³. Intentaban asimismo evitar otra vía de usurpación de los derechos vecinales, la de los « habitantes » que vivían instalados en « hogares » de casas vecinales o en « cuartos » adosados a éstas y que pretendían gozar de los derechos de la casa vecinal. Contra esto, se prohibía la creación de nuevos hogares en las casas de vecinos y se precisaba que la vecindad no concernía a esos hogares, sino solamente al propietario de la casa vecinal²⁴. Por otra parte, se prohibía que el Alcalde y los jurados permitieran cortar robles para

¹⁹ Comparar con el malthusianismo colectivo que analiza A. Zink, *L'héritier de la maison. Géographie coutumière du Sud-Ouest de la France sous l'Ancien Régime*, Paris, EHESS, 1993, pp. 270 ss.

²⁰ Archivo Histórico del Valle de Baztan (A.H.V.B.), Sección Ordenanzas, cotos y paramentos del Valle de Baztan, leg. 71, Ordenanzas de la Valle de Vaztan, 1603, cap. 13 (los 32 primeros capítulos son una copia de las ordenanzas desaparecidas de la segunda mitad del s. XVI).

²¹ *Ibid.*, cap. 48.

²² *Ibid.*, cap. 56.

²³ A.H.V.B., Sección Ordenanzas, cotos y paramentos del Valle de Baztan, leg. 71, Ordenanzas, Cotos y Paramentos del Valle y Universidad de Baztan, confirmadas por el Real Consejo el año de 1696..., cap. 61

²⁴ *Ibid.*

construir nuevas casas a aquellos que no gozaban de vecindad, así como a los vecinos que pretendían construir cuartos adosados a sus casas vecinales con el fin de instalar hogares²⁵. Al mismo tiempo, se intentaba limitar el asentamiento de nuevos « habitantes », prohibiendo concretamente el establecimiento de pobres que venían de Francia y decretando su expulsión del Valle²⁶. Por último, las condiciones de probanza de sangre, requisito previo de los extranjeros para obtener la vecindad, se hicieron más severas y su control más estricto²⁷.

El conjunto de medidas consiguió un bloqueo efectivo de la comunidad. De 1678 a 1726, el número de casas vecinales no solamente no aumentó, sino que descendió de 748 a 725, por la descalificación de falsas vecindades. Sin embargo, aunque la comunidad de vecinos quedó a salvo, salvaguardando sus derechos, el bloqueo produjo en el Valle una incoherencia cada vez mayor, ya que el número de hogares de « habitantes » siguió aumentando, sin esperanza ahora de integrar la vecindad, con todo lo que ésto comportaba.

En efecto, en el siglo XVII el Valle de Baztan, como el conjunto de la Navarra oceánica, siguió el modelo demográfico atlántico. Sobre todo en la segunda mitad del XVII, la población del Valle experimentó un crecimiento considerable, que parece sustentado, como en el resto del mundo rural vasco cantábrico, por lo que se ha llamado « la revolución del maíz »²⁸. En este contexto, los fuegos de « habitantes » aumentaron considerablemente (1646 : 100 ; 1678 : 222 ; 1726 : 374), llegando a representar el 34 % de los fuegos del Valle en 1726.

En aquel contexto y con aquella política, el aumento del número de familias no llevó a una extensión del hábitat, sino a una mayor concentración de familias en el hábitat que ya existía. Al frenar drásticamente la construcción de nuevas casas, como ocurrió efectivamente entre 1678 y 1726, las nuevas familias que seguían formándose se apretaron en ese hábitat bloqueado. Se produjo entonces la instalación de varios grupos domésticos en una misma casa, un fenómeno nuevo y extraño que rompía el principio consuetudinario de una familia por casa. Aquel fenómeno acabó siendo importante, como muestran las cifras de hogares que exceden al número de casas. En el conjunto del Valle, en 1646 se recensaban sólo 16 hogares de este tipo, sobre un total de 792 (2 %) : el fenómeno era todavía ínfimo. Pero, al cabo de treinta años, en 1678, estos hogares habían pasado a 108 de 988 (11 %) ; y en 1726 a 188 de 1113 (17 %). Esto es aún más cierto cualitativamente porque, mientras que en 1678

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, cap. 65.

²⁷ *Ibid.*, cap. 55.

²⁸ A. Arizcun, « La evolución de la población en Navarra durante el siglo XVII : el caso del Valle de Baztan », *Langaiak*, 5, 1984, p. 6 ; A. Floristán, « Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII... », p. 231 ; E. Fernández de Pinedo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid, Siglo XXI, 1975 ; S. Piquero, *Demografía guipuzcoana del Antiguo Régimen*, Bilbao, UPV, 1991.

bastantes de aquellos hogares correspondían a personas solas y pobres, en 1726 se trataba ya, en su mayoría, de auténticas familias. El fenómeno siguió aumentando en el XVIII. En Irurita, por ejemplo, en 1646 sólo se señalaban 3 casos de los 92 fuegos, pero en 1678 pasaron a 1 hogar de cada 10, en 1727 a 1 de cada 4, y en 1838 a 1 de cada 3.

Tras el bloqueo de la comunidad de vecinos, la realidad se fué distanciando cada vez más ostensiblemente del antiguo modelo de la comunidad como conjunto de casas vecinales, en la medida en que, de hecho, un porcentaje cada vez mayor de familias eran « habitantes ». Sin poder acceder a la vecindad y, por lo tanto, a los comunes, indispensables para llevar una explotación propia, su instalación se cumplió en la inevitable dependencia de los vecinos, a la sombra de sus derechos. En efecto, aquel proceso supuso al mismo tiempo la extensión de las relaciones de dependencia entre las casas vecinales y las familias de habitantes privadas de vecindad. Como se observa en 1727, aquellas familias de habitantes sobrevivían trabajando como mano de obra para la casa vecinal o pagando un arriendo.

Para finales del XVIII se había desarrollado un arrendamiento generalizado. El censo de 1797 contabilizaba en el Valle 823 « labradores propietarios » y 362 « puros arrendatarios » : 69,5 % de propietarios y 30,5 % de arrendatarios sobre el total de labradores²⁹. Aunque en el Baztan este movimiento no tuvo la precocidad ni la amplitud de otras regiones, la extensión del arrendamiento fue un fenómeno general en el conjunto del mundo rural vasco cantábrico³⁰, donde se ha estimado que la proporción de labradores propietarios pasó del 75 al 30 %, entre la primera mitad del XVII y finales del XVIII³¹.

El nacimiento del hábitat disperso, siglos XVIII y XIX

Aquellos cambios sociales en el seno de la comunidad se tradujeron, a la postre, en profundas modificaciones de su hábitat, en particular en el nacimiento del caserío como forma de hábitat disperso. El caserío ha sido uno de los mitos más tenaces de la mitología romántica y política del País Vasco : el caserío aislado, testimonio del más antiguo poblamiento y encarnación de los valores primigenios del pueblo vasco como su carácter independiente y otras cualidades inmemoriales. Incluso, historiadores tenidos por prudentes han aventurado la hipótesis, aunque sin base documental, de que este hábitat

²⁹ A.G.N., Sección Estadística. Población. legajo 8, carpeta 12. Empadronamiento... 1797.

³⁰ E. Fernández de Pinedo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid, Siglo XXI, 1975, pp. 264ss. ; J. Urrutikoetxea, « En una mesa y compañía ». *Caserío y familia campesina en la crisis de la « sociedad tradicional »*, Irún, 1766-1845, San Sebastián, 1992, pp. 413 ss. ; A. García Sanz-Marcotegui, « Conflictos sociales entre vecinos propietarios y caseros o inquilinos de la Barranca de Navarra en la crisis final del antiguo régimen », *IX Congreso de la Sociedad de Estudios Vascos*, Bilbao, 1983.

³¹ J. Urrutikoetxea, « El mundo rural durante el Antiguo Régimen », *Gran Atlas Histórico del Mundo Vasco*, Bilbao, 1994, p. 187.

disperso se debió desarrollar a partir del siglo XVI, con la vuelta de la paz y la prosperidad económica, tras los desórdenes de las guerras de bandos³².

Hoy día, la importancia del hábitat disperso caracteriza sobremanera el paisaje del Noroeste de Navarra, como el conjunto del hábitat rural vasco cantábrico de ambas vertientes de los Pirineos³³. El Nomenclator de 1960, por ejemplo, recensaba en el Valle de Baztan 1526 viviendas, de las cuales 883 formaban el hábitat agrupado y 643 el disperso³⁴. Sin embargo, si es verdad que el hábitat de una sociedad está en estrecha relación con su organización, la observación del hábitat disperso baztanés no casa en modo alguno con el modelo de comunidad de vecinos que encontramos a finales de la Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna, con esa estrecha vida colectiva que, en todos los campos, se cumplía en el ámbito de la aldea y en torno a la iglesia parroquial.

Señalemos los hechos, antes de buscar explicaciones. La localización espacial de las casas baztanesas, a través de los apeos, muestra que el hábitat baztanés de los siglos XVI al XVII era un hábitat exclusivamente agrupado en « lugares » y en barrios adscritos a esos lugares o parroquias. Como hemos visto, la presión demográfica de los siglos XVI y XVII produjo una multiplicación sensible del número de hogares y un crecimiento importante del hábitat agrupado, pero no un hábitat disperso. La secuencia del hábitat del lugar de Irurita muestra con precisión la historia del nacimiento del caserío. Es cierto que la presión de la segunda mitad del XVII había llevado a la ocupación de alguna borda de ganado, en Irurita dos en 1678 y una en 1726, pero, como muestran estos ejemplos, se trataba en realidad de bordas en las inmediaciones del pueblo y no de bordas de montaña.

En los censos de 1797 y de 1817³⁵ todavía no aparecen en Irurita bordas habitadas. Sin embargo, en 1838 ya había 17 bordas ocupadas y en 1860 las bordas habitadas eran 62 de las 155 casas de Irurita³⁶. Se producía así el nacimiento y el rápido crecimiento del hábitat disperso, del caserío de montaña, en la primera mitad del XIX, mientras que el número de casas de la aldea permanecía estable a lo largo del siglo (92 en 1817, 89 en 1838, 93 en 1860, 89 en 1876 y 1902). Tras la explosión de la primera mitad del siglo, la ocupación de las bordas se estabilizó (62 en 1860, 63 en 1876, 64 en 1902) y el hábitat de Irurita quedó conformado en sus grandes líneas actuales.

Esta explosión del hábitat disperso se explica por la evolución en la comunidad que hace posible el asentamiento de los « habitantes » como

³² J. Caro Baroja, *Los Vascos...*, pp. 107-108.

³³ J. Caro Baroja, *Los Vascos...*, p. 46.

³⁴ A. Floristán Samanes y M. P. Torres-Luna, « Influencias pastoriles... », p. 31.

³⁵ A.G.N., Sección Estadística. Población: Empadronamiento y enumeración de casas, personas, estados y clases del Noble Valle y Universidad de Baztan, 1797 (I.8, c.12); Matrícula y número de almas y cabezas de familia..., 1817.

³⁶ Para estas cifras y las siguientes: A.H.V.B., Sección Estadística de Población, legajos 76 a 176, Padrones y censos de población de Irurita.

arrendatarios en las bordas que poseían en el monte las casas vecinales, en el contexto de fuerte presión demográfica de la primera mitad del XIX.

Como hemos visto, para la segunda mitad del XVIII se había desarrollado un arrendamiento generalizado que eludía de diversos modos las antiguas prohibiciones. Los habitantes arrendaban casas vecinales o « cuartos », bordas para ganado y rebaños de los vecinos, al mismo tiempo que iban haciéndose con rebaños propios, disfrutando con ellos de los comunes a pesar de las prohibiciones, hasta que se les acabaron reconociendo ciertos disfrutes.

Las ordenanzas de 1733, adición a las de 1696, no aportaban todavía innovaciones en cuanto a la suerte de los habitantes y todos los derechos de uso seguían refiriéndose exclusivamente a los vecinos. Sin embargo, la evolución de hecho llevó, en la segunda mitad del XVIII, a que se reconocieran a los habitantes algunos derechos. Las ordenanzas de 1832 fueron las primeras en tratar del arrendamiento, constatando su extensión y dando disposiciones a este respecto³⁷. Fueron también las primeras en reconocer a los habitantes algunos derechos, aunque de manera restrictiva, recogiendo disposiciones parciales del último tercio del XVIII. Podían gozar las hierbas y aguas comunes con algunas vacas, yeguas y ocho puercos por familia, pero se les prohibía mantener ovinos si no tenían la vecindad de sus dueños, ya fuera en representación o en arriendo³⁸. Por otra parte, seguían sin poder construir bordas, roturar y cultivar en lo común³⁹ y, menos aún, cortar madera para construir casas⁴⁰.

Aunque privados del derecho de construir, las ordenanzas de 1832 reconocieron definitivamente a los habitantes el disfrute de los comunes con algún ganado propio, lo cual les permitía llevar en arriendo una explotación autónoma, arrendando y ocupando bordas de montaña.

De este modo, una parte de las bordas que poseían en el monte las casas vecinales de la aldea fueron ocupadas de forma estable por familias de arrendatarios, que hasta entonces se albergaban en cuartos de las casas vecinales del pueblo. De hecho, los nombres propios de estas bordas habitadas, que se conservan aún en la actualidad, dan cuenta de su filiación respecto a las casas vecinales a las que pertenecían. Así, por ejemplo, « Indartekoborda » (o « borda de Indartea ») era, en efecto, la borda de la casa Indartea⁴¹.

³⁷ A.H.V.B., Sección Ordenanzas, cotos y paramentos del Valle de Baztan, leg. 71, Nuevas Ordenanzas, Cotos y Paramentos del Noble Valle y Universidad de Baztan, confirmadas por el Real Consejo el año de 1832, caps. 40 y 54

³⁸ *Ibid.*, cap. 40, pp. 65-66.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*, cap. 17.

⁴¹ J. M. Barandiarán, *Bosquejo etnográfico de Sara*, Obras completas, Bilbao, 1975, t. IV, p. 323.

Las bases materiales del hábitat disperso y el progreso de lo particular

Desde el punto de vista material y del derecho, ésto fue posible debido a las transformaciones que había conocido el uso y propiedad de las bordas desde el siglo XVII, en el contexto de un avance significativo de los usos particulares sobre los antiguos usos colectivos⁴². Sometidas antiguamente a servidumbre colectiva, las bordas se fueron privatizando y, ya en el XVIII, muchas de ellas se convirtieron en verdaderos polos de explotación autónoma.

En la comunidad antigua, las bordas de montaña estaban destinadas a acubillar las ovejas de las casas vecinales, cuando subían a los pastos de verano, y servían también para recoger frutos del bosque. Con tal de respetar ciertas reglas, las casas vecinales podían construir libremente bordas en la tierra común, para tenerlas en usufructo, pero la tierra seguía siendo común y los dueños de la borda no podían cerrarla con llave, sino que debía quedar abierta para que cualquier vecino pudiera utilizarla en caso de necesidad, cuando no estaba ocupada con ganado o con frutos⁴³.

Sin embargo, progresivamente aquel uso se fue liberando de las antiguas servidumbres colectivas, se fue privatizando y acabó derivando en propiedad plena. La apropiación a partir de la tenencia se manifestaba, por ejemplo, en las ventas entre particulares de las bordas y de las tierras comunes cercadas, y el gobierno del Valle acabó reconociéndoles la propiedad⁴⁴.

Asegurado su uso y propiedad, las bordas se convirtieron en centros de la conquista del monte por los usos particulares. Sobre todo, por parte de las casas más fuertes. Ya a finales del siglo XVII se denunciaba la construcción abusiva de bordas y el acaparamiento de terrenos comunales por parte de determinados vecinos más pudientes, en detrimento de otros⁴⁵. En torno a las bordas se fueron tomando tierras comunes en usufructo (que muchas veces acabó en apropiación), de tal modo que muchas bordas se fueron convirtiendo durante el siglo XVIII en verdaderos polos de explotación, con sus parcelas de cultivo⁴⁶, sus frutales, sus helechales y sus plantaciones privativas de arbolado⁴⁷. De este modo se fueron constituyendo explotaciones viables que pudieron ser tomadas en arriendo por los habitantes cuando éstos accedieron a un mínimo de derechos indispensables para explotarlas directamente.

⁴² J. M. Imízcoz, « Tierra y sociedad en la montaña de Navarra: los comunes y los usos comunitarios del Antiguo al Nuevo Régimen, siglos XVIII-XX », *Príncipe de Viana*, anejo 16, 1992, pp. 175-189.

⁴³ A.H.V.B., Sección Ordenanzas, cotos y paramentos del Valle de Baztan, leg. 71, Ordenanzas de la Valle de Vaztan, 1603, cap. 25 ; Ordenanzas de 1624, cap. 24 ; Ordenanzas de 1696, cap. 31 ; Ordenanzas de 1603, cap. 22 ; Ordenanzas de 1624, cap. 21 ; Ordenanzas de 1696, cap. 26 ; Ordenanzas de 1603, cap. 26 ; Ordenanzas de 1624, cap. 25 ; Ordenanzas de 1696, cap. 32.

⁴⁴ Ordenanzas de 1832, cap. 32.

⁴⁵ Ordenanzas de 1696, cap. 63

⁴⁶ Adiciones de 1733, cap. 6.

⁴⁷ Adiciones de 1733, cap. 1, p. 54.

El caserío disperso, tan característico hoy, aparece, por lo tanto, como un fenómeno tardío y atípico con respecto a las antiguas formas de hábitat y de sociedad del modelo antiguo. Asistimos al establecimiento de una subpoblación, sucesora en buena parte de los antiguos habitantes arrendatarios, que, a pesar de la tardía igualdad legal (acabaron siendo vecinos del Valle los residentes españoles mayores de 25 años), continuó relativamente marginada, social y culturalmente. Paradojas de la historia, el caserío baztanés, subproducto tardío, parecerá encarnar el arcaísmo antiguo cuando las aldeas se alineen más rápidamente sobre las formas de vida modernas.

Reflexiones abiertas

La atención al peso de lo geográfico, de lo demográfico y de lo económico, ha dejado sin plantear suficientemente, también en el caso del hábitat, el papel de la constitución política y social de las comunidades y las consecuencias de la acción social en sus procesos de cambio.

El debate Brenner⁴⁸ sobre las transformaciones de la sociedad feudal navegaba entre dos riesgos, el de reducir la explicación del cambio a las determinaciones demográficas de lo que se llamó el modelo neomalthusiano, y el de reducir la sociedad a una de sus dimensiones, el sólo « modo de producción » (con sus « fuerzas productivas » – recursos naturales, tecnología y fuerza de trabajo – y sus « relaciones de producción »), sin considerar la constitución política y social de una sociedad más en su conjunto. Evitar estos riesgos era tanto más importante en nuestro caso que el « modo de producción » de comunidades como la del Valle de Baztan no era propiamente un « modo de producción feudal »⁴⁹.

Entre las fuerzas de la coyuntura y las relaciones dialécticas de dominantes y dominados, hay que tener en cuenta que cada « sociedad » actúa según su modo de ser, por decirlo de un modo un tanto aristotélico. Esto significa que, ante una misma presión de la coyuntura, dos sociedades pueden actuar de diferente modo. O que una sociedad, en contextos diferentes, puede actuar de modo diferente ante coyunturas análogas. Y también que las acciones de unos y de otros en una sociedad provocan transformaciones específicas, que siguen sus lógicas internas, más o menos encontradas.

Es lo que he pretendido plantear, de un modo muy general, tomando como ejemplo la historia del hábitat del Valle de Baztan durante la Edad Moderna.

El crecimiento de la segunda mitad del siglo XV y del siglo XVI conllevó un aumento importante del hábitat. Junto al comportamiento más clásico, dentro de las pautas consuetudinarias, de la mayor parte de los vecinos, la adaptación

⁴⁸ T. H. Aston y C. H. E. Philpin (eds.), *El debate Brenner. Estructura de clase agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988.

⁴⁹ En « Comunidad de Valle y feudalismo... » advertíamos sobre la tendencia a la obsesión panfeudal de la historiografía vasca reciente y proponíamos algunos elementos de reflexión para analizar mejor estas sociedades.

de formas señoriales en el territorio de la comunidad generó determinadas formas de dependencia, que tuvieron su traducción en ciertas transformaciones del hábitat, pero que fueron sobre todo fuente de profundas incoherencias y de problemas sociales.

La presión demográfica del siglo XVII, fuerte en su segunda mitad, no conllevó esta vez el aumento del número de casas, porque la comunidad de vecinos, en una reacción de tipo malthusiano, lo prohibió e hizo que se cumpliera efectivamente. La situación se resolvió con la instalación de varios hogares en las casas que había, pero también con la generalización de formas de dependencia económica, en particular del arrendamiento, en favor sobre todo de determinados vecinos. Globalmente, bajo el mantenimiento de determinadas formas, la comunidad se alejaba cada vez más de lo que había sido su antigua constitución consuetudinaria.

En las primeras décadas del siglo XIX, el cambio de las normas (por el gobierno de la comunidad), más una serie de condiciones que habían ido fraguando como consecuencia de la acción anticonsuetudinaria de los particulares (la privatización y formación de las bordas como polos autónomos de explotación) llevó al nacimiento y rápida extensión del hábitat disperso, tan característico en los siglos XIX y XX. Es cierto que esta creación de un nuevo tipo de hábitat se produjo en un contexto de nuevo crecimiento demográfico, pero hasta entonces, la respuesta a la presión demográfica de siglos anteriores había llevado a otras soluciones (que obedecían a la estructura tradicional de la comunidad y de su hábitat agrupado en aldeas y barrios) mientras que, ahora, se aplicaba una solución distinta, muy diferente a lo que había sido el modelo « antiguo » de sociabilidad colectiva, y que sólo se entiende por el proceso de transformaciones que había resultado de una serie de acciones y prácticas disolventes en el seno de la comunidad.